

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A.

Estados Financieros Intermedios Condensados
por el período de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2025

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A.

Estados Financieros Intermedios Condensados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025

ÍNDICE

- Estados Financieros Intermedios Condensados:
 - Estado Intermedio Condensado de Situación Financiera
 - Estado Intermedio Condensado de Resultados y Otros Resultados Integrales
 - Estado Intermedio Condensado de Cambios en el Patrimonio
 - Estado Intermedio Condensado de Flujos de Efectivo
 - Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados
- Informe de Revisión de los Auditores Independientes
- Informe de Comisión Fiscalizadora

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A.**INFORMACIÓN LEGAL**

Domicilio Legal: Av. Luro 5867 - Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires.

Actividad principal de la Sociedad: Prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona este de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 21 de abril de 1997.
De la última modificación: 11 de agosto de 2004.

Fecha de vencimiento del Estatuto: 10 de octubre de 2093.

Número de inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires:

Matrícula N° 46839 – Legajo N° 85489.

Composición del Capital Social:

Cantidad de acciones (millones)	Tipo	N° de votos que otorga cada una	Suscripto (en millones de \$)	Integrado (en millones de \$)
155	Ordinarias Clase A, VN = \$1	1 voto	155	155
119	Ordinarias Clase B, VN = \$1	1 voto	119	119
30	Ordinarias Clase C, VN = \$1	1 voto	30	30
51	Preferidas Clase A, VN = \$1	Sin voto, salvo las incluidas en el Art. 244 de la ley 19550, en cuyo caso tendrán 1 voto por acción.	51	51
39	Preferidas Clase B, VN = \$1	Sin voto, salvo las incluidas en el Art. 244 de la ley 19550, en cuyo caso tendrán 1 voto por acción.	39	39
10	Preferidas Clase C, VN = \$1	Sin voto, salvo las incluidas en el Art. 244 de la ley 19550, en cuyo caso tendrán 1 voto por acción.	10	10
404			404	404

Principales accionistas de la Sociedad:

Denominación de la sociedad controlante: Inversora Eléctrica de Buenos Aires Sociedad Anónima (IEBA S.A.).

Domicilio Legal: Av. Ortiz de Ocampo 3302 - Edificio 3 Piso 5 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal de la Sociedad controlante: Participación en el capital social de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. y prestación de servicios.

Participación sobre el capital y sobre los votos: 90%.

Denominación de la última Sociedad controlante: LUFTEN S.A. (*)

Domicilio legal: Colonia 810, oficina 403, Montevideo, Uruguay.

(*) La última parte controlante es el Señor Rogelio Pagano.

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A.**Estado intermedio condensado de situación financiera al 31 de marzo de 2025 (no auditado)**

Presentado en forma comparativa con información al 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en millones de pesos – en moneda constante - nota 2.1)

	Notas	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo	5	470.890	469.005
Activos intangibles	6	12.291	12.935
Otros créditos	9	5.293	4.762
Total Activo no corriente		488.474	486.702
Activo corriente			
Inventarios		2.038	2.375
Otros créditos	9	23.717	25.980
Créditos por ventas	10	102.716	95.124
Inversiones temporarias	11	6.610	7.245
Efectivo restringido	12.b	2	2
Efectivo y equivalentes de efectivo	12.a	4.193	3.295
Total Activo corriente		139.276	134.021
Total Activo		627.750	620.723
Patrimonio y pasivo			
Patrimonio			
Capital social		404	404
Ajuste de capital		253.850	253.850
Otros ajustes de capital		(16.496)	(16.496)
Reserva legal		12.946	12.946
Otras reservas		9.279	9.279
Otros resultados integrales		(5.863)	(5.863)
Resultados acumulados		(77.866)	(87.430)
Total Patrimonio		176.254	166.690
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Pasivo por impuesto diferido, neto	7.1	73.272	60.327
Provisiones	13	147	116
Beneficios a empleados	14	8.065	7.875
Deudas comerciales y otras deudas	15	112.122	121.315
Total Pasivo no corriente		193.606	189.633
Pasivo corriente			
Provisiones	13	232	231
Beneficios a empleados	14	3.089	3.331
Deudas comerciales y otras deudas	15	220.030	225.913
Impuesto a las ganancias a pagar	7.2	34.539	34.925
Total Pasivo corriente		257.890	264.400
Total Pasivo		451.496	454.033
Total Patrimonio y Pasivo		627.750	620.723

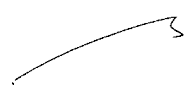
Las notas 1 a 24 forman parte integrante de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13


Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0



Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A.**Estado intermedio condensado de resultados y otros resultados integrales correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 (no auditado)**

Presentado en forma comparativa con el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 (no auditado)
(Cifras expresadas en millones de pesos – en moneda constante - nota 2.1)

	Notas	31 de marzo de 2025	31 de marzo de 2024
Ingresos por ventas	16	99.154	62.277
Costo de ventas	17	(72.094)	(58.224)
Resultado bruto		27.060	4.053
Gastos de comercialización	17	(6.921)	(5.802)
Gastos de administración	17	(5.750)	(5.844)
Otros ingresos y egresos, netos	18	(869)	(80)
Resultado operativo		13.520	(7.673)
Ingresos financieros	19	14.755	36.774
Costos financieros	19	(5.766)	(63.581)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		22.509	(34.480)
Impuesto a las ganancias	20	(12.945)	19.241
Ganancia / (Pérdida) del período		9.564	(15.239)
Total resultado integral del período		9.564	(15.239)

**Ganancia / (Pérdida) por acción atribuible a los
tenedores de instrumentos ordinarios de
patrimonio de la controladora durante el período:**

(Expresado en pesos por acción) - Básico y diluido

21 23,673 (37,720)

Las notas 1 a 24 forman parte integrante de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

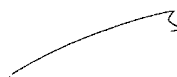
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13



Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0



Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A.**Estado intermedio condensado de cambios en el patrimonio correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 (no auditado)**

Presentado en forma comparativa con el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 (no auditado)

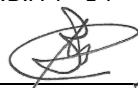
(Cifras expresadas en millones de pesos – en moneda constante - nota 2.1)

	Capital social	Ajustes de capital	Otros ajustes de capital	Reserva legal	Otras reservas	Resultados acumulados	Otros resultados integrales - Beneficios a empleados	Otros resultados integrales - Revaluación de Propiedades, planta y equipo	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2024	404	253.850	(16.496)	12.946	9.279	(87.430)	(5.863)	-	166.690
Ganancia del período	-	-	-	-	-	9.564	-	-	9.564
Saldos al 31 de marzo de 2025	404	253.850	(16.496)	12.946	9.279	(77.866)	(5.863)	-	176.254
Saldos al 31 de diciembre de 2023	404	253.850	(16.496)	12.946	9.279	(28.707)	(5.854)	4.343	229.765
Desafectación del saldo de revalúo	-	-	-	-	-	10	-	(10)	-
Pérdida del período	-	-	-	-	-	(15.239)	-	-	(15.239)
Saldos al 31 de marzo de 2024	404	253.850	(16.496)	12.946	9.279	(43.936)	(5.854)	4.333	214.526

Las notas 1 a 24 forman parte integrante de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025**DELOITTE & Co. S.A.**

C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13


Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires

Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9

CUIT N° 20-24137369-0


Saturnino Jorge Funes

Por Comisión Fiscalizadora


Rogelio Pagano

Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A.**Estado intermedio condensado de flujos de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 (no auditado)**

Presentado en forma comparativa con el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2024 (no auditado)
(Cifras expresadas en millones de pesos – en moneda constante - nota 2.1)

	Notas	31 de marzo de 2025	31 de marzo de 2024
Flujo de efectivo de actividades operativas			
Ganancia / (Pérdida) del período		9.564	(15.239)
Ajustes para conciliar la ganancia / (pérdida) neta del período con los flujos netos de efectivo de las actividades operativas:			
Impuesto a las ganancias	20	12.945	(19.241)
Ingresos y costos financieros		(10.656)	29.964
Incremento de la provisión para créditos por ventas incobrables	10	474	590
Incremento neto de la provisión para juicios	13	70	53
Incremento de la provisión para multas y calidad de servicio	13	-	7
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	5	4.404	4.931
Valor residual de Propiedades, planta y equipo dados de baja	5	103	58
Amortización activos intangibles	6	1.151	440
Beneficios a empleados devengados	14	56	266
Posición monetaria neta		1.616	(1.876)
Cambios en el capital de trabajo:			
Variación de créditos por ventas	10	(6.547)	(18.856)
Variación de otros créditos	9	3.073	19.349
Variación de inventarios		337	(210)
Impuestos a pagar		-	(11.197)
Utilización de provisiones	13	(13)	(1)
Variación en deudas comerciales y otras deudas		(2.750)	36.632
Pagos de beneficios a empleados	14	(108)	(217)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		13.719	25.453
Flujo de efectivo de actividades de inversión			
Pagos por adquisición de Propiedades, planta y equipo (2)	5	(8.273)	(9.027)
Pagos por adquisición de activos intangibles (3)	6	(321)	(7.088)
Aumento de inversiones temporarias	11	-	(775)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(8.594)	(16.890)
Flujo de efectivo de actividades de financiación			
Pagos a CAMMESA (1)		(4.278)	(2.444)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación		(4.278)	(2.444)
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		847	6.119
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	12.a	3.295	5.327
Efecto de la variación de tipo de cambio sobre efectivo y equivalentes de efectivo		(7)	7
Efecto de la inflación sobre efectivo y equivalentes de efectivo		(239)	(1.810)
Variación de valores razonables sobre efectivo y equivalentes de efectivo		297	522
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período	12.a	4.193	10.165
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		847	6.119

- (1) Corresponde a los pagos realizados a CAMMESA durante el período relacionados con los acuerdos de refinanciación de deuda. Incluyen pagos por 2.372 de capital y 1.906 de intereses por el período 2025, mientras que para el año 2024 incluyen pagos por 1.816 de capital y 628 de intereses. No existe deuda vencida relacionada con estos acuerdos al cierre de cada uno de los períodos (nota 23).
- (2) Las adquisiciones de propiedades, planta y equipo que no originaron disminuciones de fondos ascienden a 1.591 y 4.333 en el 2025 y 2024, respectivamente.
- (3) Las adquisiciones de activos intangibles que no originaron disminuciones de fondos ascienden a 251 y 99 en el 2025 y 2024, respectivamente.

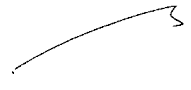
Las notas 1 a 24 forman parte integrante de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13


Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0


Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora


Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025 (Cont.)
 (Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

1. Información general

Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (en adelante también "EDEA", "la Sociedad", "la Entidad", "la Distribuidora", "la Compañía" o "la Compañía Operativa") es una sociedad creada por la Provincia de Buenos Aires quien privatizó el 100% de su capital accionario en el marco del Decreto N° 106/97 del Poder Ejecutivo Provincial. El Banco de la Provincia de Buenos Aires se constituyó en fiduciario del 10% del capital social hasta tanto se implementara un Programa de Participación Accionaria del Personal ("PPAP"), que a la fecha se encuentra implementado.

La referida privatización se llevó a cabo a través de la adjudicación de la concesión del derecho de prestación exclusiva del servicio de distribución de energía eléctrica por un plazo de noventa y cinco años a partir de la fecha de toma de posesión. El plazo de concesión se divide en períodos de gestión, el primero es de quince años y los restantes de diez años cada uno. El concedente podrá prorrogar la concesión por un plazo máximo de diez años.

El 2 de junio de 1997 se realizó la toma de posesión de EDEA por parte del Adjudicatario que inició así sus operaciones en la nueva Sociedad.

Con fecha 22 de octubre de 2012, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires dictó su Resolución N° 397 a través de la cual determinó la suspensión del vencimiento del primer período de gestión de los contratos de concesión provinciales y municipales, hasta tanto se desarrollara e implementara la Revisión Tarifaria Integral en el marco del Estudio de Condiciones Sustentables para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en la Provincia de Buenos Aires.

Con fecha 9 de mayo de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires la Resolución MISP N° 419/17, a través de la cual, entre otras cuestiones se resuelve, prorrogar una vez más por el plazo de cinco años el vencimiento del primer período de gestión contemplado en el contrato de concesión provincial suscripto con EDEA.

La RESOLUCIÓN N° 477-MIYSPGP-2023 posterga el vencimiento del primer período de gestión, previsto en Artículo 41 de la Resolución MIYSP N° 419/2017, hasta la finalización del quinquenio derivado de la próxima Revisión Tarifaria Integral.

Estos estados financieros intermedios condensados fueron aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 8 de mayo de 2025.

1.1 Situación tarifaria actual

La Sociedad continúa con la mejora en su situación económica evidenciada en el ejercicio anterior, producto del inicio de la normalización del sector económico y los paulatinos incrementos tarifarios. A continuación se detallan las resoluciones emitidas desde el 1° de enero de 2025 por la Secretaría de Energía de la Nación (SE), la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería (SCEyM) y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires (MIYSP), que aprueban cambios en los cuadros tarifarios por actualización de los costos de abastecimiento y el Valor Agregado de Distribución (VAD), los cuales tienen impacto en las ventas de energía expuestas en la nota 16 y en las compras de energía expuestas en la nota 17 de los presentes estados financieros intermedios condensados.

En el siguiente cuadro se detallan las resoluciones emitidas por la Secretaría de Energía de la Nación (SE) y por la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería (SCEyM), que aprueban cambios en los cuadros tarifarios por actualización de los costos de abastecimiento:

Resolución	Fecha	Aprueba
SE 24/25	31 de enero de 2025	Reducción de bonificaciones sobre los consumos base de los usuarios N2 y N3 a partir del 1° de febrero 2025
SE 26/25	31 de enero de 2025	Reprogramación Trimestral del Mercado Eléctrico Mayorista para el periodo 1° de febrero al 30 de abril 2025 actualizando los costos de abastecimiento.
SE 36/25	6 de febrero de 2025	Modifica la Res SE 24/25 implementando dichas bonificaciones en 11 meses.

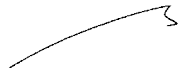
Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13


Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0


Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora


Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

SE 110/25	5 de marzo de 2025	Reprogramación Trimestral del Mercado Eléctrico Mayorista para el periodo 1° de marzo al 30 de abril de 2025 actualizando los costos de abastecimiento.
-----------	--------------------	---

En el siguiente cuadro se detallan las resoluciones emitidas por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires (MIYSP), que aprueban cambios en los cuadros tarifarios para EDEA, ya sea por incorporación de los nuevos costos de abastecimiento aprobados por la Secretaría de Energía de la Nación y por la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería (SCEyM) o aprobando ajustes en los valores agregados de distribución (VAD), que para período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 fue del 10,8 %:

Resolución	Fecha	Aprueba
MIYSP N° 4/2025	7 de enero de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 08/01/2025 actualizando el VAD al igual que el Agregado Tarifario el Sobrecosto de Generación Local y el ICT y trasladando los precios del MEM del mes de noviembre aprobados por la RES SCEyM 19/2024.
MIYSP N° 67/2025	10 de febrero de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 11/02/2025 actualizando el VAD al igual que el Agregado Tarifario el Sobrecosto de Generación Local y el ICT y trasladando los precios del MEM del mes de noviembre aprobados por la RES SCEyM 19/2024.
MIYSP N° 120/2025	7 de marzo de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 08/03/2025 en dos tramos: el primero trasladando los precios del MEM aprobados por la Res SE 26/25 y subsidios de febrero según Res SE 36/25. El segundo tramo actualiza el VAD al igual que el Agregado Tarifario, el Sobrecosto de Generación Local y el ICT y subsidios de marzo según Res SE 36/25
MIYSP N° 215/2025	31 de marzo de 2025	Nuevos cuadros tarifarios en PBA a partir del 01/04/2025 en dos tramos: el primero traslada los precios del MEM aprobados por la Res SE 110/25 y subsidios de marzo según Res SE 36/25. El segundo tramo actualiza el VAD al igual que el Agregado Tarifario, el Sobrecosto de Generación Local y el ICT y subsidios de abril según Res SE 36/25

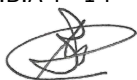
Desde el año 2019 en adelante, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Concedente de la provincia de Buenos Aires, que modificaron la Revisión Tarifaria Integral (RTI) establecida por la Resolución MIYSP N° 419/17, y en particular la suspensión de los cuadros tarifarios aprobados a partir de la Resolución MIYSP N° 1713/19 y siguientes, se han generado discrepancias entre el Valor Agregado de Distribución (VAD) determinado en la RTI con los ajustes que debieron aplicarse y el VAD efectivamente reconocido, incluyendo el cargo denominado "Incremento de Costos de Tarifarios" (ICT). Dichas diferencias deberían ser reconocidas junto con los intereses y actualizaciones correspondientes, sin perjuicio de los eventuales daños y perjuicios que pudieran derivarse.

1.2 Situación económica y financiera de la Sociedad

Al cierre del período finalizado al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los pasivos corrientes excedían a los activos corrientes en 118.614 y 130.379, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentaba pérdidas operativas en sus estados financieros debido principalmente a la actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad. Además de lo mencionado, la demora en la implementación del acuerdo con CAMMESA para regularizar pasivos generados a partir del año 2020, como se menciona en nota 23, ha tenido efectos negativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13



Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0



Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025 (Cont.) (Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

La Sociedad considera que en la medida en que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o no se implementen otros mecanismos alternativos de ingresos que permitan equilibrar la situación mencionada precedentemente, los impactos negativos en la posición económica-financiera de la Sociedad podrán continuar en el futuro próximo, pudiéndose ver obligada, en consecuencia, a continuar con el diferimiento de ciertas obligaciones de pago. En tal sentido, el Directorio entiende que existe un alto grado de discrecionalidad regulatoria, ya que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Sociedad y, en consecuencia, un alto grado de incertidumbre respecto de la capacidad financiera de la misma para afrontar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el curso normal de los negocios.

Estos hechos y condiciones, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

No obstante lo descripto anteriormente, la Sociedad ha confeccionado los presentes estados financieros intermedios condensados asumiendo que la misma continuará sus operaciones como una empresa en marcha y no incluyen eventuales ajustes o reclasificaciones que pudieran resultar de la resolución final de estas incertidumbres.

1.3 Bienes de disponibilidad restringida

(a) Bienes afectados a la prestación del servicio público

De acuerdo con el contrato de concesión, EDEA no podrá constituir prenda u otro derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaran inadecuados o innecesarios para tal fin.

(b) Garantía prendaria sobre las acciones de EDEA

De acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado a licitación pública nacional e internacional para la venta de acciones clases "A", "B" y "C" de EDEA, las acciones clase "A" no podrán ser vendidas ni transferidas de ningún otro modo sin la previa autorización del Poder Ejecutivo Provincial.

(c) Fondos de disponibilidad restringida

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, han sido retenidos fondos a EDEA por la suma de 2 y 2, respectivamente. Se destaca que se trata de embargos preventivos, siendo dichas medidas cautelares, de carácter provisional, pudiendo ser objeto de modificación.

(d) Cesión de créditos a CAMMESA

Con el objeto de garantizar: i) el cobro de la facturación regular cuyo pago le corresponda en función de las compras de energía eléctrica que haga la Distribuidora y ii) el cobro del Plan de Pagos del Acuerdo, la Sociedad, el 31 de agosto de 2023, cedió irrevocablemente en garantía a CAMMESA los fondos presentes y/o futuros que ingresen, bajo cualquier concepto, en la cuenta general recaudadora del Banco Mariva.

Esta cesión mencionada se encontrará vigente por el plazo de 102 meses contados desde la firma del contrato. Esta cesión no impide que la Sociedad continúe operando con la mencionada cuenta bancaria y disponiendo en todo momento de los saldos allí depositados en tanto no se produjera algún incumplimiento que habilite a CAMMESA a utilizar la garantía instrumentada mediante dicha cesión.

2. Políticas contables

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros intermedios condensados son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) al 31 de diciembre de 2024, excepto por la adopción de nuevas normas e interpretaciones vigentes a partir del 1° de enero de 2025. Estas nuevas normas e interpretaciones se detallan en el acápite 2.3 y no han tenido impacto significativo en estos estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0

Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)**2.1. Bases de presentación**

Los presentes estados financieros intermedios condensados de la Sociedad han sido preparados y presentados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) adoptada por la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

La presente información financiera intermedia condensada no es auditada y no incluye toda la información que requieren las NIIF para la presentación de estados financieros completos, por corresponder a la modalidad de estados financieros condensados prevista en la NIC 34. Por lo tanto, los presentes estados financieros intermedios condensados deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, los que han sido preparados de acuerdo con las NIIF.

Los estados financieros intermedios condensados están expresados en millones de pesos y han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual ha sido reexpresado en moneda de cierre en el caso de las partidas no monetarias, excepto por la revaluación de ciertos activos y pasivos, no corrientes y corrientes, que son medidos a su valor razonable al cierre de cada período o ejercicio.

La variación del índice por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2025 y finalizado el 31 de marzo de 2025 y por el período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024 ha sido del 7,80% y 51,47%, respectivamente. La variación del índice en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 fue del 117,77%.

Los estados financieros intermedios condensados se presentan comparativos con las cifras del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 y con el período de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2024. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente período, de acuerdo con lo mencionado en la presente nota, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

En opinión del Directorio y la Gerencia de la Sociedad, los estados financieros intermedios condensados reflejan todos los ajustes que son necesarios para una representación razonable de los resultados financieros intermedios condensados del presente período. Los resultados de las operaciones para los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2025 y 2024 no son necesariamente indicativos de los resultados que podrían surgir durante cada uno de los diferentes períodos de los correspondientes ejercicios. La Sociedad estima que las revelaciones presentadas son adecuadas para hacer que la información de los presentes estados financieros intermedios condensados sea fiable.

La preparación de estos estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las NIIF requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en nota 5 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y en la nota 4 a los presentes estados financieros intermedios condensados.

La presentación en el estado intermedio condensado de situación financiera distingue entre activos y pasivos corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera recuperar o cancelar dentro de los doce meses siguientes al cierre del período o ejercicio sobre el que se informa, el resto se reclasifica como no corriente.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

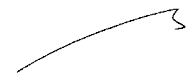
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13



Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0



Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)**2.2. Nuevas normas contables e interpretaciones emitidas por el IASB que no son de aplicación efectiva al 31 de marzo de 2025 y no han sido adoptadas anticipadamente por la Sociedad**

Las NIIF que se detallan a continuación se encuentran emitidas por el IASB y aprobadas por la FACPCE, pero su aplicación no es exigida, admitiéndose su aplicación anticipada, dadas las fechas de vigencia abajo indicadas:

○ *NIIF 18 – Presentación de estados financieros*

En abril de 2024 el IASB emitió la NIIF 18 "Presentación de estados financieros", con el objetivo de brindar mejor información sobre el rendimiento financiero de las entidades mejorando su comparabilidad.

La NIIF 18 introduce los siguientes requerimientos de información que pueden agruparse en 2 grupos principales:

- Agrupar los ingresos y gastos en 3 categorías definidas: (i) operación; (ii) financiación e (iii) inversión, e incluir determinados subtotales definidos, como por ejemplo el resultado operativo y el resultado antes de resultados financieros e impuesto a las ganancias, con el objetivo de mejorar la comparabilidad del estado de resultados integrales.
- Brindar más información sobre las medidas de rendimiento definidas por el management, que si bien no son obligatorias, en caso de incluir este tipo de medidas la entidad deberá revelar el motivo por el que dichas medidas son de utilidad para los usuarios de los estados financieros, su forma de cálculo, una reconciliación con el subtotal más directamente comparable del estado de resultados integrales, entre otros.

Adicionalmente, la NIIF 18 establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información dentro de los estados financieros y si la misma debe proporcionarse en los estados financieros principales o en notas, con el objetivo de mejorar la agrupación de la información en los estados financieros.

La NIIF 18 sustituye a la NIC 1 "Presentación de estados financieros", pero se mantienen con cambios limitados muchos requerimientos de la NIC 1. La NIIF 18 entra en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2027, permitiendo su adopción anticipada.

El Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando los impactos de las modificaciones mencionadas en los estados financieros de la Sociedad.

No hay otras interpretaciones de las NIIF o CINIIF que aún no hayan entrado en vigencia y de las cuales se espera que tengan un efecto material en los estados financieros de la Sociedad.

2.3. Aplicación de nuevas NIIF que son efectivas en el presente año

Las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB, que han sido aplicadas por la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025, se muestran a continuación:

○ *Enmiendas a la NIC 21 – Ausencias de convertibilidad*

Los cambios realizados son:

- Especifica cuándo una moneda es intercambiable por otra moneda y cuándo no lo es.
- Especifica cómo una entidad determina el tipo de cambio que se aplicará cuando una moneda no es intercambiable.
- Indica los requerimientos de revelación de información adicional en los estados financieros cuando existe una moneda no intercambiable.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1° de enero de 2025. Se permite su aplicación anticipada.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

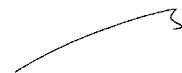
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13



Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0



Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

El Directorio de la Sociedad se encuentra evaluando los impactos de las modificaciones mencionadas en los estados financieros de la Sociedad.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1º de enero de 2025 que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros.

3. Administración del riesgo financiero

La actividad de la Sociedad se expone a diversos riesgos los cuales están presentes al cierre de cada período o ejercicio.

Los riesgos financieros comprenden el riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La gestión de riesgo de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Los estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información sobre la administración de riesgos financieros requerida en estados financieros auditados. Esta información debe ser leída en conjunto con los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

No ha habido cambios en las políticas de gestión de riesgo desde el último ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

4. Estimaciones y juicios contables

En la preparación de estos estados financieros intermedios condensados, los juicios significativos realizados por la Gerencia en la aplicación de políticas contables de la Sociedad y las principales fuentes de incertidumbre en la estimación fueron los mismos que los que se aplicaron a los estados financieros para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Como se mencionó en la nota 5.2 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad determina el valor recuperable de las Propiedades, planta y equipo mediante la determinación del método de flujo de fondos descontados, considerando escenarios alternativos de flujos de fondos futuros ponderados en base a las probabilidades de ocurrencia.

Tales flujos de efectivo estimados se basan en supuestos importantes de la administración acerca de los factores clave que podrían afectar el rendimiento futuro del negocio, tales como aumento de los clientes, aumentos tarifarios, inversiones, aumentos salariales al personal, la evolución de las tasas de cambio, la estructura de capital, costo de capital, etc. Estas proyecciones consideran los derechos contractuales que posee de acuerdo con el contrato de concesión. Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas y tales diferencias podrían ser significativas.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A Tº 1 Fº 13 Leg. Nº 13



Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT Nº 20-24137369-0



Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

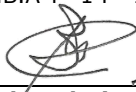
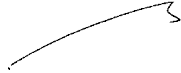
5. Propiedades, planta y equipo

	Líneas de transmisión y subestaciones	Terrenos	Edificios	Maquinarias, herramientas, vehículos e instalaciones	Muebles y útiles	Materiales y Repuestos	Obras en curso	Total
Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2024	332.546	15.611	13.320	4.245	337	32.003	70.943	469.005
Incrementos	-	-	-	146	7	2.259	3.980	6.392
Disminuciones	-	-	-	-	-	(103)	-	(103)
Transferencias	57.235	197	422	13.145	-	(5.149)	(65.850)	-
Depreciación (1)	(3.881)	-	(5)	(495)	(23)	-	-	(4.404)
Importe neto en libros al 31 de marzo de 2025	385.900	15.808	13.737	17.041	321	29.010	9.073	470.890
Valor de origen	529.387	15.808	18.752	37.240	5.394	29.010	9.073	644.664
Depreciación acumulada	(143.487)	-	(5.015)	(20.199)	(5.073)	-	-	(173.774)
Valor residual al 31 de marzo de 2025	385.900	15.808	13.737	17.041	321	29.010	9.073	470.890
Valor de origen	472.152	15.611	18.330	23.949	5.387	32.003	70.943	638.375
Depreciación acumulada	(139.606)	-	(5.010)	(19.704)	(5.050)	-	-	(169.370)
Valor residual al 31 de diciembre de 2024	332.546	15.611	13.320	4.245	337	32.003	70.943	469.005

(1) Al 31 de marzo de 2025 el total de gastos por depreciación incluido dentro del costo de ventas, gastos de administración y comercialización es informado en nota 17.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025**DELOITTE & Co. S.A.**

C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13

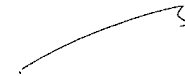

Marcelo Baleriani (Socio)Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0
Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora
Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

	Líneas de transmisión y subestaciones	Terrenos	Edificios	Maquinarias, herramientas, vehículos e instalaciones	Muebles y útiles	Materiales y Repuestos	Obras en curso	Total
Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2023	352.075	26.745	15.923	3.826	348	26.599	34.781	460.297
Incrementos	-	-	-	160	-	5.676	3.211	9.047
Disminuciones	-	-	-	-	-	(58)	-	(58)
Transferencias	-	-	-	-	-	(1.088)	1.088	-
Depreciación (1)	(4.318)	-	(289)	(295)	(29)	-	-	(4.931)
Importe neto en libros al 31 de marzo de 2024	347.757	26.745	15.634	3.691	319	31.129	39.080	464.355
Valor de origen	477.100	26.745	20.822	22.366	5.295	31.129	39.080	622.537
Depreciación acumulada	(129.343)	-	(5.188)	(18.675)	(4.976)	-	-	(158.182)
Valor residual al 31 de marzo de 2024	347.757	26.745	15.634	3.691	319	31.129	39.080	464.355

(1) Al 31 de marzo de 2024 el total de gastos por depreciación incluido dentro del costo de ventas, gastos de administración y comercialización es informado en nota 17.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025**DELOITTE & Co. S.A.**
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13**Marcelo Baleriani (Socio)**
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0**Saturnino Jorge Funes**
Por Comisión Fiscalizadora**Rogelio Pagano**
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)**6. Activos intangibles**

	Desarrollos y licencias de software	Total
Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2024	12.935	12.935
Incrementos	507	507
Amortización (1)	(1.151)	(1.151)
Importe neto en libros al 31 de marzo de 2025	12.291	12.291
Valor de origen	21.670	21.670
Amortización acumulada	(9.379)	(9.379)
Valor residual al 31 de marzo de 2025	12.291	12.291
Importe neto en libros al 31 de diciembre de 2023	3.135	3.135
Incrementos	5.005	5.005
Amortización (1)	(440)	(440)
Importe neto en libros al 31 de marzo de 2024	7.700	7.700
Valor de origen	14.539	14.539
Amortización acumulada	(6.839)	(6.839)
Valor residual al 31 de marzo de 2024	7.700	7.700

(1) Al 31 de marzo de 2025 y 2024 el total de gastos por amortización incluido dentro del costo de ventas, gastos de administración y comercialización es informado en nota 17.

7. Activos y pasivos por impuesto diferido**7.1. La composición del pasivo neto por impuesto diferido es la siguiente:**

Activos (pasivos) netos por impuesto diferido	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
Beneficios a empleados	2.184	2.258
Otras deudas	(3.133)	(2.868)
Quebrantos impositivos acumulados	9.560	19.655
Inversiones	139	150
Diferencia entre los valores contables e impositivos de Propiedades, planta y equipo	(81.195)	(78.605)
Créditos por ventas y otros créditos	700	577
Diferencia entre los valores contables e impositivos de activos intangibles	(1.539)	(1.534)
Provisiones y provisiones no deducibles	(20)	(23)
Ajuste por inflación impositivo	32	63
Pasivo neto por impuesto diferido	(73.272)	(60.327)

Posición neta diferida	
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(60.327)
Cargado a ganancias o pérdidas – pérdida (Nota 20)	(12.945)
Saldo al 31 de marzo de 2025	(73.272)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(95.364)
Cargado a ganancias o pérdidas – ganancia (Nota 20)	19.241
Saldo al 31 de marzo de 2024	(76.123)

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires

Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9

CUIT N° 20-24137369-0

Saturnino Jorge Funes

Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano

Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Al 31 de marzo de 2025 los quebrantos impositivos acumulados netos de las utilidades impositivas estimadas por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 son los siguientes:

Año generación	Monto en millones	Año Prescripción
2024 (*)	27.315	2029
	27.315	

7.2. La composición de la deuda corriente por impuesto a las ganancias es la siguiente:

	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
Deuda neta corriente por impuesto a las ganancias		
Provisión de impuesto a las ganancias (*)	(37.931)	(38.582)
Anticipos pagados	595	641
Saldo Libre Disponibilidad IVA	2.319	2.501
Retenciones	102	110
Pagos de impuestos a los débitos y créditos bancarios	376	405
Deuda neta corriente por impuesto a las ganancias	(34.539)	(34.925)

(*) Se incluyeron las multas e intereses correspondiente a las contingencias de la provisión del ejercicio 2023.

8. Activos y pasivos financieros

La clasificación por categoría de instrumentos financieros es la siguiente:

	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos financieros		
Activos financieros a costo amortizado		
Otros créditos (1)	19.772	16.986
Créditos por ventas	102.716	95.124
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.030	2.101
Efectivo restringido	2	2
Total - Activos financieros a costo amortizado	126.520	114.213
Activos financieros a valor razonable		
Títulos públicos - Inversiones (2)	6.610	7.245
Fondos comunes de inversión - Efectivo y equivalentes de efectivo (2)	163	1.194
Total - Activos financieros a valor razonable	6.773	8.439
Total - Activos financieros	133.293	122.652

(1) Se excluyeron los gastos pagados por adelantado, anticipos a proveedores, seguros adelantados y créditos fiscales, porque este análisis considera sólo activos financieros.

(2) Jerarquía de valor razonable: nivel 1, técnica de valuación: cotización de mercado. No hubo transferencia entre niveles en el período/ejercicio.

	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
Pasivos financieros		
Pasivos financieros a costo amortizado		
Deudas comerciales y otras deudas (1)	196.457	204.031
Total - Pasivos financieros a costo amortizado	196.457	204.031
Pasivos financieros a valor razonable		
Deudas comerciales y otras deudas (1)	106.611	116.344
Total - Pasivos financieros a valor razonable	106.611	116.344
Total - Pasivos financieros	303.068	320.375

(1) Se excluyeron las deudas fiscales, contribuciones de usuarios por obras y cargas sociales, porque el análisis considera sólo los pasivos financieros.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires

Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9

CUIT N° 20-24137369-0

Saturnino Jorge Funes

Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano

Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinadas en base a la NIIF 9. Los pasivos financieros a costo amortizado también incluyen los arrendamientos donde la Sociedad actúa como arrendatario y que deben ser medidos de acuerdo con la NIIF 16. Los arrendamientos son excluidos del alcance de la NIIF 9 y, por lo tanto, se muestran por separado.

9. Otros créditos

	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
No corriente		
Créditos con partes relacionadas (Nota 22)	1.920	788
Gastos pagados por adelantado y anticipos a proveedores	3.373	3.974
Total otros créditos no corriente	5.293	4.762
Corriente		
Gastos pagados por adelantado y anticipos a proveedores	270	478
Anticipo al personal	1	4
Créditos con partes relacionadas (Nota 22)	10.896	9.782
Créditos con el Gobierno por subsidios	5.786	5.014
Créditos con FREBA	1.160	1.393
Anticipos de honorarios a directores y síndicos	833	617
Fondo de terceros (*)	8	9
Seguros a devengar	323	312
Créditos fiscales	4.438	8.371
Diversos	2	-
Total otros créditos corriente	23.717	25.980
Total otros créditos	29.010	30.742

(*) Resolución Ministerial N° 206/13 y Resolución N° 39/14 de la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

El importe en libros de los otros créditos de la Sociedad está denominado en las siguientes monedas:

	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
Pesos argentinos	28.690	30.273
Dólares estadounidenses	320	469
Total	29.010	30.742

10. Créditos por ventas

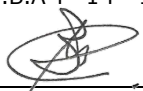
	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
Créditos por venta de energía	68.408	63.489
Energía a facturar	37.588	35.128
Deudores por otros servicios prestados	1.090	722
menos: Provisión para créditos por ventas incobrables	(4.370)	(4.215)
Total créditos por ventas	102.716	95.124

El importe en libros de los activos financieros se aproxima a su valor razonable.

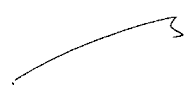
El importe en libros de los créditos por ventas de la Sociedad esta denominado en pesos argentinos.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13


Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0


Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora


Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Los movimientos de la provisión para créditos por ventas incobrables son los siguientes:

Provisión para créditos por ventas incobrables	
Saldos al 31 de diciembre de 2024	4.215
Aumento de la provisión para créditos por ventas incobrables (1)	474
Utilización	(1)
Efecto del reconocimiento de la inflación	(318)
Saldos al 31 de marzo de 2025	4.370
Saldos al 31 de diciembre de 2023	268
Aumento de la provisión para créditos por ventas incobrables (1)	590
Efecto del reconocimiento de la inflación	(111)
Saldos al 31 de marzo de 2024	747

(1) Imputado a resultados – Gastos de comercialización (nota 17).

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del estado de situación financiera es el importe en libros de cada clase de créditos por ventas y otros créditos. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

11. Inversiones temporarias

	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
Títulos públicos	6.610	7.245
Total	6.610	7.245

12. Efectivo y equivalentes de efectivo y efectivo restringido

(a) Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de situación financiera y del estado de flujos de efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo incluye lo siguiente:

	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
Caja y cuentas de banco	3.494	2.101
Fondos comunes de inversión	163	1.194
Depósitos a plazo fijo	536	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.193	3.295

El efectivo y equivalentes de efectivo está denominado en las siguientes monedas:

	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
Pesos argentinos	3.550	3.157
Dólares estadounidenses	643	138
Total	4.193	3.295

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires

Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9

CUIT N° 20-24137369-0

Saturnino Jorge Funes

Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano

Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

(b) Efectivo restringido

	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo restringido en pesos (Nota 1.3.c)	2	2
Efectivo restringido	2	2

13. Provisiones

	Provisiones para juicios (a)	Provisión para multas (b)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	241	106	347
Aumentos (1)	70	-	70
Importes utilizados	(13)	-	(13)
Efecto del reconocimiento de la inflación	(17)	(8)	(25)
Saldo al 31 de marzo de 2025	281	98	379
No corriente	147	-	147
Corriente	134	98	232
Saldo al 31 de marzo de 2025	281	98	379

(1) Aumentos de la provisión para multas imputados en Gastos operativos (nota 17) y aumentos de la provisión para juicios imputada en Otros ingresos y egresos, netos (nota 18).

	Provisiones para juicios (a)	Provisión para multas (b)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	154	222	376
Aumentos (1)	63	7	70
Recupero de provisión (2)	(10)	-	(10)
Importes utilizados	(1)	-	(1)
Efecto del reconocimiento de la inflación	(56)	(76)	(132)
Saldo al 31 de marzo de 2024	150	153	303
Corriente	150	153	303
Saldo al 31 de marzo de 2024	150	153	303

(1) Aumentos de la provisión para multas imputados en Gastos operativos (nota 17) y aumentos de la provisión para juicios imputada en Otros ingresos y egresos, netos (nota 18).

(2) Recupero de provisión por juicios imputado en Otros ingresos y egresos, netos (nota 18).

a) Provisiones para juicios

Se han constituido para cubrir situaciones que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidad de concreción se han considerado las opiniones de los asesores legales. Asimismo, han sido consideradas las coberturas de seguros contratadas por la Sociedad.

De acuerdo con la opinión de los asesores legales de la Sociedad, el monto de la provisión es suficiente para afrontar las contingencias que pudieren ocurrir.

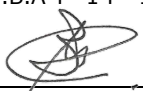
b) Provisiones para multas

De acuerdo con el contrato de concesión, la Sociedad debe satisfacer normas específicas con respecto a la calidad y la provisión de electricidad. Las normas han sido establecidas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

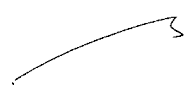
Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13


Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0


Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora


Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

Las normas de calidad se refieren a los niveles de tensión, la frecuencia y duración del suministro, y a la correcta atención comercial al usuario. El contrato de concesión establece las condiciones mínimas de calidad que la Sociedad debe cumplir. Un incumplimiento en estas condiciones mínimas trae asociada una penalidad impuesta por el Organismo de control. Esta penalidad puede ser devuelta al usuario directamente como un crédito en la facturación o indirectamente por medio de la realización de obras. Una sanción, por ejemplo, puede ser impuesta cuando la tolerancia de tensión es excedida más de un 3% del tiempo de medición. Las sanciones son proporcionales al exceso o defecto de la tensión admitida.

Las sanciones relacionadas con los apartamentos en los niveles de calidad son devueltas a los usuarios en forma directa mediante el reconocimiento de un crédito a favor del cliente incluido en la facturación correspondiente al usuario afectado o en forma indirecta, al ser imputadas a un fondo para ser utilizado para la realización de obras que serán seleccionadas por el organismo regulatorio, de acuerdo al tipo de incumplimiento según lo establecido en el contrato de concesión.

El Organismo de control, OCEBA, impone además sanciones a la Sociedad relacionados con otras obligaciones, como por ejemplo procesamiento de datos y deber de información, que generan penalidades de carácter disuasivo y su naturaleza constituye una nota típica del poder de policía propio de la Administración Pública conferidas al Organismo de control.

14. Beneficios a empleados

Los pasivos registrados en el estado de situación financiera son los siguientes:

	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
Valor actual de las obligaciones por beneficios definidos	11.154	11.206
Total pasivo reconocido	11.154	11.206
No corriente	8.065	7.875
Corriente	3.089	3.331
Total pasivo reconocido	11.154	11.206

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tiene ningún activo relacionado con sus planes de beneficios definidos.

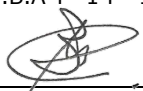
El total reconocido en el estado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales se detalla a continuación:

Cargo / (Beneficio) neto por planes de beneficios definidos	31 de marzo de 2025	31 de marzo de 2024
Reconocido en el estado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales		
Costo del servicio presente	142	200
Gastos por intereses	724	3.201
Efecto del reconocimiento de la inflación	(810)	(3.135)
Total reconocido en gastos operativos (1)	56	266
Total reconocido en el estado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales	56	266

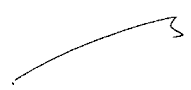
(1) El cargo total se imputó a Costo de ventas, Gastos de comercialización y Gastos de administración (nota 17).

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13


Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0


Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora


Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

El detalle de la variación de la obligación por planes de beneficios definidos es el siguiente:

	31 de marzo de 2025
Saldos al 31 de diciembre de 2024	11.206
Cargo a ganancias o pérdidas	56
menos: Pagos efectuados	(108)
Pasivo reconocido al 31 de marzo de 2025	11.154

	31 de marzo de 2024
Saldos al 31 de diciembre de 2023	9.226
Cargo a ganancias o pérdidas	266
menos: Pagos efectuados	(217)
Efecto del reconocimiento de la inflación	9
Pasivo reconocido al 31 de marzo de 2024	9.284

La Sociedad determina el pasivo por beneficios definidos con suficiente regularidad para que los montos reconocidos en los estados financieros no difieran materialmente de los montos que serían determinados al final del período o ejercicio. Durante el 2025 y 2024, la Gerencia estimó el cargo por beneficios definidos a ser reconocido en otros resultados integrales y concluyó que no hubo variaciones significativas en los supuestos actuariales u otros ajustes que hagan que los importes al 31 de marzo de 2025 y 2024 difieran materialmente de aquellos que se determinarían utilizando dichos supuestos al final del período.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

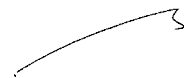
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13



Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0



Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)**15. Deudas comerciales y otras deudas**

	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
No corriente		
Proveedores de energía y potencia (1)	105.243	114.794
Total deudas comerciales no corrientes	105.243	114.794
Agregado tarifario	2.182	2.373
Contribución de los usuarios para mejoras	4.621	4.056
Plan de pagos por deuda con AFIP	76	92
Total otras deudas no corrientes	6.879	6.521
Total de deudas comerciales y otras deudas no corrientes	112.122	121.315
Corriente		
Proveedores de energía y potencia (1)	164.167	165.646
Proveedores de energía y potencia partes relacionadas (Nota 22)	2	2
Proveedores comunes y otras provisiones	20.232	26.682
Total deudas comerciales corrientes	184.401	192.330
Remuneraciones y cargas sociales	15.818	15.116
Multas Decreto N° 2088	10	11
Deudas con partes relacionadas (Nota 22)	3.423	3.236
Retenciones y percepciones a depositar	1.640	1.404
Depósitos en garantía	5.350	5.158
Plan de pagos por deuda con AFIP	38	41
Otras cargas fiscales	6.169	5.280
Contribución de los usuarios para mejoras	88	271
Sobrecosto Generación Local	123	110
Agregado Tarifario	1.499	1.455
Honorarios a directores y síndicos	797	673
Diversos	674	828
Total otras deudas corrientes	35.629	33.583
Total de deudas comerciales y otras deudas corrientes	220.030	225.913

(1) Incluye la deuda con CAMMESA que surge de los acuerdos realizados indicados en la nota 23.

Las deudas comerciales y otras deudas están denominadas en las siguientes monedas:

	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
Pesos argentinos	323.170	332.201
Dólares estadounidenses	8.982	15.027
Total	332.152	347.228

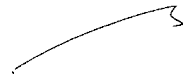
Los montos registrados de los pasivos financieros se aproximan a su valor razonable.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13


Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0


Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora


Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)**16. Ingresos por ventas**

	31 de marzo de 2025	31 de marzo de 2024
Ingresos por distribución de energía eléctrica:		
Pequeñas demandas (*)	53.077	30.075
Medianas demandas (*)	6.695	4.453
Grandes demandas (*)	36.642	26.877
Otros	1.158	617
Otros:		
Ingresos por conexión y reconexiones	377	124
Derecho de uso de postes	332	131
Ingresos por obras	873	-
Total	99.154	62.277

(*) Netos de incumplimientos por apartamentos en los niveles de calidad por 556 y 539 al 31 de marzo de 2025 y 2024, respectivamente (nota 13.b).

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0

Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)

(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

17. Gastos por naturaleza (Información requerida por el art. 64, inc. I.b) de la Ley N° 19.550) por el período de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2025

	Costo de ventas	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total 2025	Total 2024
Compras de energía	55.402	-	-	55.402	40.359
Sueldos y contribuciones sociales	8.941	2.556	2.748	14.245	17.000
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	4.182	111	111	4.404	4.931
Amortización de bienes intangibles	115	921	115	1.151	440
Gastos de mantenimiento y operación	1.853	1.887	197	3.937	3.612
Contribución de usuarios	794	-	-	794	-
Impuestos, tasas y contribuciones	-	17	488	505	162
Multas	-	17	-	17	35
Honorarios por servicios (*)	573	3	1.297	1.873	1.529
Limpieza	2	-	110	112	80
Vigilancia	2	7	211	220	115
Comisiones por cobranzas y bancarias	-	612	92	704	336
Alquileres	2	2	97	101	64
Teléfono y comunicaciones	75	-	-	75	109
Créditos por ventas incobrables	-	474	-	474	590
Gastos de movilidad	26	2	22	50	56
Publicidad y propaganda	-	312	-	312	172
Materiales de oficina	-	-	2	2	2
Seguros	99	-	68	167	64
Honorarios a directores y síndicos	-	-	177	177	157
Diversos	28	-	15	43	57
Total al 31 de marzo de 2025	72.094	6.921	5.750	84.765	-
Total al 31 de marzo de 2024	58.224	5.802	5.844	-	69.870

(*) Incluye transacciones entre partes relacionadas (Nota 22).

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025**DELOITTE & Co. S.A.**

C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13

**Marcelo Baleriani (Socio)**

Contador Público (U.C.A.)

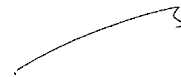
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires

Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9

CUIT N° 20-24137369-0

**Saturnino Jorge Funes**

Por Comisión Fiscalizadora

**Rogelio Pagano**

Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)**18. Otros ingresos y egresos, netos**

	31 de marzo de 2025	31 de marzo de 2024
Ingreso por servicios varios	173	147
Ganancia reconocida contribuciones de usuarios para mejoras	-	5
Resultado por desafectación de propiedades, planta y equipo	-	204
Recupero de provisiones	-	10
Diversos	137	37
Total otros ingresos	310	403
Cargo por provisiones para juicios	(79)	(63)
Impuesto sobre los débitos y créditos bancarios	(1.088)	(366)
Pérdida por desvalorización de activos	(9)	-
Diversos	(3)	(54)
Total otros egresos	(1.179)	(483)
Total otros ingresos y egresos, netos	(869)	(80)

19. Resultados financieros

	31 de marzo de 2025	31 de marzo de 2024
Intereses devengados y Diferencias de cambio con partes relacionadas (Nota 22)	1.046	-
Intereses devengados a costo amortizado	64	35
Otros intereses devengados	-	215
Intereses por deudas comerciales por compra de energía y otros cargos CAMMESA	6.426	31.379
Resultado por medición de pasivos financieros a valores razonables	5.700	-
Recargos a usuarios por pago fuera de término	1.519	1.453
Posición monetaria	-	3.686
Diversos	-	6
Total Ingresos financieros	14.755	36.774
Diferencias de cambio	(1.010)	(10.051)
Intereses devengados y Diferencias de cambio con partes relacionadas (Nota 22)	-	(1.084)
Actualización Contrib. Esp. Reemb. - Pérdida	(62)	(52)
Otros intereses devengados	(2.526)	-
Resultados por medición de activos financieros a valores razonables	(23)	(835)
Resultados por medición de pasivos financieros a valores razonables	-	(47.886)
Intereses depósitos en garantía	(768)	(3.673)
Posición monetaria neta	(1.377)	-
Total Costos financieros	(5.766)	(63.581)
Resultados financieros, netos	8.989	(26.807)

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0

Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)**20. Impuesto a las ganancias**

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado en resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable antes de impuestos:

	31 de marzo de 2025	31 de marzo de 2024
Ganancia / (Pérdida) antes de impuesto a las ganancias	22.509	(34.480)
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Impuesto a las ganancias a la tasa del impuesto	(7.878)	12.068
Más: conceptos no deducibles		
Efecto por el reconocimiento de la inflación	1.311	18.111
Gastos no deducibles	(784)	(214)
Ajuste por inflación impositivo	(5.594)	(10.724)
Impuesto a las ganancias – (Cargo) / Beneficio	(12.945)	19.241
Corriente	-	-
Diferido	(12.945)	19.241

21. Resultado por acción**Básico**

El importe del resultado por acción básico se calcula dividiendo la (pérdida) / ganancia neta del período atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad, de corresponder.

	31 de marzo de 2025	31 de marzo de 2024
Resultado neto atribuible a los propietarios de la controladora	9.564	(15.239)
Acciones ordinarias en circulación (*)	404	404
Resultado por acción básico (en millones de pesos)	23,673	(37,720)
(*) cantidad en millones		

Diluido

El importe del resultado por acción diluido es igual al importe del resultado por acción básico dado que no han existido instrumentos que pudieran convertirse en acciones ordinarias durante el período.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0

Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)**22. Información sobre partes relacionadas**

A continuación, se detallan los saldos con partes relacionadas al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Otros créditos	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
IEBA	7.858	7.029
DESA (*)	4.358	3.010
EDEN	8	9
EDESA	325	350
EDELAP	65	9
EDES	99	53
IEPSA	103	110
Total	12.816	10.570

(*) Créditos en moneda extranjera.

Deudas comerciales y otras deudas	31 de marzo de 2025	31 de diciembre de 2024
EDELAP (3) (*)	1.368	1.409
COINELEC (1)	1	-
EDESA (3) (*)	49	52
EDEN (3)	1.885	1.655
DESA (2)	122	122
Total	3.425	3.238

(1) El saldo corresponde al importe pendiente de pago de distribuciones.

(2) El saldo corresponde al importe pendiente de pago por los honorarios por los servicios prestados.

(3) El saldo corresponde a anticipos efectuados y saldos impagos por la compra de materiales.

(*) Deudas en moneda extranjera.

A continuación, se detallan las transacciones con partes relacionadas al 31 de marzo de 2025 y 2024:

Las retribuciones devengadas a los miembros del personal clave de la gerencia en concepto de servicios laborales prestados son las siguientes:

Gastos operativos	31 de marzo de 2025	31 de marzo de 2024
Salarios y cargas sociales	1.503	1.729
Total	1.503	1.729

Resultados financieros	31 de marzo de 2025	31 de marzo de 2024
IEBA (1)	806	(1.102)
DESA (2)	213	(388)
EDESA (3)	1	11
EDELAP (3)	29	424
IEPSA (1)	(3)	(29)
Total	1.046	(1.084)

(1) Intereses devengados.

(2) Intereses devengados y diferencias de cambio.

(3) Diferencias de cambio.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires

Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9

CUIT N° 20-24137369-0

Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

	31 de marzo de 2025	31 de marzo de 2024
Honorarios por servicios		
DESA	367	288
Total	367	288

Durante los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2025 y 2024 no hubo otras operaciones con la sociedad controlante ni con otras sociedades relacionadas diferentes a las expuestas en la presente nota.

23. Deuda con Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA)

Respecto a la deuda con CAMMESA cabe distinguir las siguientes situaciones:

Deuda generada con anterioridad al 31 de enero de 2016:

Durante los años 2016 y 2017, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución MEyM N° 6/2016, la Sociedad presentó a CAMMESA sucesivas propuestas de pago con el objetivo de regularizar la deuda acumulada al 31 de enero de 2016. La propuesta finalmente acordada fue la presentada por la Sociedad a CAMMESA en el mes de agosto de 2017, la cual consistió principalmente en la quita de recargos por mora y el pago en noventa y tres (93) cuotas mensuales iguales consecutivas con aplicación de intereses a la tasa fija del diez por ciento (10%) nominal anual, operando el vencimiento de la primera cuota en enero de 2018.

Al 31 de marzo de 2025, la Sociedad ya abonó 87 cuotas según el plan de pago acordado. Los pagos relacionados correspondientes al año 2025 y 2024 se incluyeron como flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo dada la naturaleza y propósito del acuerdo arribado con CAMMESA.

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la deuda con CAMMESA producto de esta transacción se encuentra expuesta dentro de la línea Proveedores de energía y potencia, Deudas comerciales y otras deudas, nota 15, por 63 corriente, por marzo 2025 y por 100 corriente, por diciembre 2024.

La diferencia entre la cuenta por pagar reestructurada con CAMMESA y el importe en libros de la cuenta por pagar CAMMESA determinada de acuerdo con la NIIF 9 (calculada a la tasa de interés acordada del 10% y descontada utilizando una tasa de interés de mercado) se reconoce en resultados a lo largo del plazo de los acuerdos respectivos de acuerdo con la NIC 20.

Deuda generada a partir del año 2020:

Con fecha 31 de agosto de 2023 la Sociedad suscribió con CAMMESA dos acuerdos de Regularización de Deudas y Obligaciones. Uno de los acuerdos celebrados, incluye la deuda vencida hasta el 31 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley N° 27.591 y Resolución 642/2022, en tanto que en el segundo de los acuerdos incluye la deuda por los períodos vencidos desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, de conformidad con lo establecido por la Resolución SE N° 56/2023.

– Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley N° 27.591 y Resolución 642/2022

- Deuda recalculada, considerando la quita de recargos por mora e intereses y la aplicación de los créditos reconocidos por la Secretaría de Energía: 17.165.
- Cantidad de cuotas de pago propuesta: 96 cuotas mensuales consecutivas
- Tasa de Interés a aplicar al plan de financiación: 50% de la Tasa Activa Cartera General Diversas del Banco de la Nación Argentina.
- Vencimiento de la primera cuota: 25 de octubre de 2023

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13

Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires

Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9

CUIT N° 20-24137369-0

Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora

Rogelio Pagano
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

La diferencia entre la cuenta por pagar reestructurada con CAMMESA y el importe en libros de la cuenta por pagar CAMMESA determinada de acuerdo con la NIIF 9 (calculada a la tasa de interés acordada del 50% de la Tasa Activa Cartera General Diversas del Banco de la Nación Argentina y descontada utilizando una tasa de interés de mercado) se reconoce en resultados a lo largo del plazo de los acuerdos respectivos de acuerdo con la NIC 20.

Al 31 de marzo de 2025, la Sociedad ya abonó 18 cuotas según el plan de pago acordado. Los pagos relacionados correspondientes al año 2025 y 2024 se incluyeron como flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo dada la naturaleza y propósito del acuerdo arribado con CAMMESA.

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la deuda con CAMMESA producto de estos acuerdos se encuentra expuesta dentro de la línea Proveedores de energía y potencia, Deudas comerciales y otras deudas, nota 15, por 15.132 y 5.578, no corriente y corriente, respectivamente, por marzo 2025 y por 15.668 y 6.121 no corriente y corriente, respectivamente, por diciembre 2024.

– Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley N° 27.701 y en la Resolución SE N° 56/2023

En dicho acuerdo, la Sociedad reconoce adeudar a CAMMESA la suma de 11.204 por los períodos vencidos desde el 1° de septiembre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023, la cual actualizada a la fecha del acuerdo, según el procedimiento establecido en la Resolución SE N° 56/2023 asciende a 17.334. Dicho acuerdo establece que la mencionada deuda será cancelada mediante un Plan de pagos de 96 cuotas, convirtiendo la deuda a 2.156.552,86 megavatios hora (MWh), siendo el valor de cada cuota mensual en pesos los MWh totales divididos entre las 96 cuotas por el precio de conversión aplicable en el mes correspondiente según el procedimiento establecido en la Resolución SE N° 56/2023. El vencimiento de la primera cuota tuvo lugar el 25 de septiembre de 2023.

Al 31 de marzo de 2025, la Sociedad ya abonó 19 cuotas según el plan de pago acordado. Los pagos relacionados correspondientes al año 2025 y 2024 se incluyeron como flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación en el estado de flujos de efectivo dada la naturaleza y propósito del acuerdo arribado con CAMMESA.

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la deuda con CAMMESA producto de estos acuerdos se encuentra expuesta dentro de la línea Proveedores de energía y potencia, Deudas comerciales y otras deudas, nota 15, por 90.111 y 16.500 no corriente y corriente, respectivamente, por marzo 2025 y por 99.126 y 17.217 no corriente y corriente, respectivamente, por diciembre 2024.

De acuerdo a lo expuesto en nota 1.3 (d), el 31 de agosto de 2023 la Sociedad firmó un acuerdo de cesión de créditos a CAMMESA para garantizar el cumplimiento de los acuerdos indicados.

Deuda generada desde el 31 de mayo de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2024:

Por la deuda no regularizada desde el 31 de mayo de 2023 en adelante, la Distribuidora, CAMMESA y la Secretaría de Energía, han intercambiado una serie de notas a efectos de regularizar la misma, sin llegar a un acuerdo final hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros intermedios condensados.

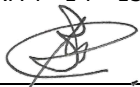
El 23 de abril de 2025, se publicó la Disposición 01/2025 de la Sub Secretaría de Energía de la Nación, en virtud de lo establecido en el DNU presidencial 186/2025, la cual dispone lo que se detalla a continuación:

- Se aprueba el Régimen Especial de Regularización de Obligaciones del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) para las deudas mantenidas con la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) y/o con el MEM, de las Distribuidoras de Energía Eléctrica agentes del MEM, ya sean por consumos de energía, potencia e intereses; y el Régimen Especial de Créditos para aquellas distribuidoras de energía eléctrica, administraciones o empresas provinciales distribuidoras de energía eléctrica, que al 31 de diciembre de 2023 no hayan tenido deuda no regularizada con CAMMESA y hayan cancelado la totalidad de las transacciones del año 2024, con vencimiento ocurrido

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13



Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires

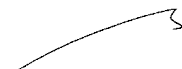
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9

CUIT N° 20-24137369-0



Saturnino Jorge Funes

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

hasta el 30 de noviembre de 2024, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.

- El Anexo I, mencionado en el párrafo anterior, dispone las siguientes pautas del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones:
 - a) Es para deudas pendientes con el MEM sin acuerdo en un plan de pagos y hasta los vencimientos de transacciones ocurridos hasta el 30 de noviembre de 2024
 - b) Plazo de 72 (setenta y dos) meses
 - c) Período de gracia de 12 (doce) meses desde la fecha de firma de los acuerdos
 - d) Tasa de interés del 50% de la vigente en el MEM. El índice contemplará una revisión de la tasa de forma semestral en los meses de junio y diciembre de cada año, siempre y cuando se produzca una variación de +/- 500 puntos básicos. La primera revisión se realizará en diciembre de 2025.
 - e) Deudas pendientes con el MEM acordadas en planes de pago suscriptos con anterioridad al presente Régimen, en el marco del Artículo 87 de la Ley N° 27.591 y la Resolución N° 642 de fecha 12 de septiembre de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, se mantendrán los acuerdos en los términos suscriptos oportunamente.
 - f) Para las deudas pendientes con el MEM acordadas en planes de pago suscriptos con anterioridad al presente Régimen, en el marco del Artículo 89 de la Ley N° 27.701, se establecerá una conversión del saldo pendiente de MEGAVATIOS HORA (MWh) a la fecha de firma del Acuerdo, al precio aplicable para el pago de la cuota con vencimiento de octubre 2024 más los impuestos asociados a la actualización. Las condiciones del plan suscripto oportunamente deberán continuar con la misma cantidad de cuotas remanentes a la fecha de firma que fueran otorgadas oportunamente por dicho régimen.
- Las Distribuidoras de Energía Eléctrica agentes del MEM, interesadas en adherir al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones del MEM y al Régimen Especial de Créditos, deberán comunicarlo fehacientemente a esta Subsecretaría, conforme el Formulario de Declaración Jurada establecido en el Anexo II que forma parte integrante de la presente disposición, en el plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente medida.
- Se establece que en todos los casos en que se registre mora de un agente distribuidor en la facturación corriente o en UNA (1) cuota correspondiente tanto a los acuerdos a celebrar, como a los regímenes anteriores, CAMMESA intimará a la Distribuidora, y habiendo transcurrido TREINTA (30) días desde la notificación cursada; CAMMESA automáticamente procederá a dejar sin efecto el plan de pagos que se suscriba en el marco del Régimen aprobado por la presente medida, como así también los suscriptos con anterioridad en otros regímenes, aplicando en este supuesto todos los intereses y penalidades que correspondan según los procedimientos vigentes. Sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.
- Se establece que a aquellas distribuidoras que no adhieran al presente Régimen y mantengan con CAMMESA y/o el MEM obligaciones no canceladas debidamente en otros regímenes, se le iniciarán los procesos ejecutivos correspondientes a fin de normalizar su situación.
- Se instruye a CAMMESA a elaborar y determinar con cada uno de los Deudores del MEM los importes correspondientes a cada uno de ellos correspondientes a las deudas pendientes con el MEM sin acuerdo en un plan de pagos y hasta los vencimientos de transacciones ocurridos hasta el 30 de noviembre de 2024. Asimismo, CAMMESA deberá informar a la Subsecretaría aquellos agentes distribuidores que cumplan los requisitos del Régimen Especial de Créditos para el reconocimiento del incentivo a la condición de buen pagador.
- Se establece el plazo de SESENTA (60) días corridos para la suscripción los Acuerdos en el marco del presente Régimen.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13



Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires

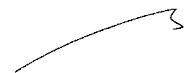
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9

CUIT N° 20-24137369-0



Saturnino Jorge Funes

Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano

Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2025** (Cont.)
(Cifras expresadas en millones de pesos, en moneda constante, nota 2.1, excepto menciones específicas)

- Se establece que, para la suscripción de los respectivos Acuerdos, tanto para el Régimen Especial de Regularización de Obligaciones como para el Régimen Especial de Créditos, se requerirá a las Distribuidoras de Energía Eléctrica agentes del MEM y del MEMSTDF, un plan de inversiones en obras para el mejoramiento del sistema con el fin de aumentar su eficiencia y confiabilidad.

A la fecha de aprobación de los presentes estados financieros intermedios condensados, las autoridades de la Distribuidora, se encuentran en etapa de análisis de las cláusulas de la Disposición 01/2025 detalladas en los párrafos precedente, así como también de la información contenida en los Anexos I, II y III adjuntos a la mencionada disposición.

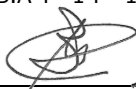
24. Hechos subsecuentes

La Sociedad ha evaluado hechos subsecuentes hasta el 8 de mayo de 2025, fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados para analizar la necesidad de potenciales ajustes o revelaciones en dichos estados.

Basado en esta evaluación se determinó que no existieron hechos subsecuentes que requirieran registración o revelación en los estados financieros excepto los mencionados en la nota 23 de los presentes estados financieros intermedios condensados.

Véase nuestro informe
de fecha 8 de mayo de 2025

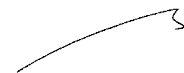
DELOITTE & Co. S.A.
C.P.C.E.P.B.A T° 1 F° 13 Leg. N° 13



Marcelo Baleriani (Socio)
Contador Público (U.C.A.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
Tomo 172-Folio 120-Legajo 44743/9
CUIT N° 20-24137369-0



Saturnino Jorge Funes
Por Comisión Fiscalizadora



Rogelio Pagano
Presidente

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores
Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.
CUIT N°: 30-68997751-7
Domicilio legal: Av. Luro 5867
Mar del Plata - Provincia de Buenos Aires
República Argentina

Informe sobre los estados financieros intermedios condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 31 de marzo de 2025, los estados intermedios condensados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 24.

2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros intermedios condensados

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de Contabilidad adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC), y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia" (NIC 34), y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E. Provincia de Buenos Aires
Tomo 1 - Folio 13 - Legajo 13



Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires

Tomo 172 - Folio 120 - Legajo 44743/9

CUIT N° 20-24137369-0

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética conforme ha sido aprobada por la Resolución CD N° 3843 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Una revisión de estados financieros intermedios consiste en hacer indagaciones, principalmente ante las personas responsables de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todas las cuestiones significativas que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 no están presentados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

5. Incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento

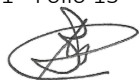
Sin modificar nuestra conclusión, destacamos la información contenida en la nota 1.2 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, que indica que, al cierre del período finalizado al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los pasivos corrientes excedían a los activos corrientes en millones de pesos 118.614 y 130.379, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentaba pérdidas operativas en sus estados financieros debido principalmente a la actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad. Además de lo mencionado, la demora en la implementación del acuerdo con CAMMESA para regularizar pasivos generados a partir del año 2020, como se menciona en nota 23, ha tenido efectos negativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad.

La Sociedad considera que en la medida en que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o no se implementen otros mecanismos alternativos de ingresos que permitan equilibrar la situación mencionada precedentemente, los impactos negativos en la posición económica-financiera de la Sociedad podrán continuar en el futuro próximo, pudiéndose ver obligada, en consecuencia, a continuar con el diferimiento de ciertas obligaciones de pago. En tal sentido, el Directorio entiende que existe un alto grado de discrecionalidad regulatoria, ya que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Sociedad y, en consecuencia, un alto grado de incertidumbre respecto de la capacidad financiera de la misma para afrontar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el curso normal de los negocios.

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E. Provincia de Buenos Aires

Tomo 1 - Folio 13 - Legajo 13



Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires

Tomo 172 - Folio 120 - Legajo 44743/9

CUIT N° 20-24137369-0

No obstante lo descripto anteriormente, la Sociedad ha confeccionado los presentes estados financieros intermedios condensados asumiendo que la misma continuará sus operaciones como una empresa en marcha y no incluyen eventuales ajustes o reclasificaciones que pudieran resultar de la resolución final de estas incertidumbres.

Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en dicha nota, indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

6. Énfasis sobre recuperabilidad de activos y deuda con CAMMESA

Sin modificar nuestra conclusión, destacamos la información contenida en:

- a) la nota 4 de los estados financieros intermedios condensados adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que determina el valor recuperable de su unidad generadora de efectivo mediante la determinación del método de flujo de fondos descontados, considerando escenarios alternativos de flujos de fondos futuros ponderados en base a las probabilidades de ocurrencia.

Tales flujos de efectivo estimados se basan en supuestos importantes de la administración acerca de los factores clave que podrían afectar el rendimiento futuro del negocio, tales como aumento de los clientes, aumentos tarifarios, inversiones, aumentos salariales al personal, la evolución de las tasas de cambio, la estructura de capital, costo de capital, etc. Estas proyecciones consideran los derechos contractuales que posee de acuerdo con el contrato de concesión. Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas y tales diferencias podrían ser significativas.

- b) la nota 23 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos en que la Sociedad menciona que por la deuda no regularizada desde el 31 de mayo de 2023 en adelante, la Distribuidora, CAMMESA y la Secretaría de Energía, han intercambiado una serie de notas a efectos de regularizar la misma, sin llegar a un acuerdo final hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros intermedios condensados.

La Sociedad menciona que el 23 de abril de 2025, se publicó la Disposición 01/2025 de la Sub Secretaría de Energía de la Nación, en virtud de lo establecido en el DNU presidencial 186/2025, la cual dispone entre otras cuestiones, que las Distribuidoras de Energía Eléctrica agentes del MEM, interesadas en adherir al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones del MEM y al Régimen Especial de Créditos, deberán comunicarlo fehacientemente a esta Subsecretaría en el plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de la medida. Asimismo, se establece que en todos los casos en que se registre mora de un agente distribuidor en la facturación corriente o en una (1) cuota correspondiente tanto a los acuerdos a celebrar, como a los regímenes anteriores, CAMMESA intimará a la Distribuidora, y habiendo transcurrido TREINTA (30) días desde la notificación cursada, CAMMESA automáticamente procederá a dejar sin efecto el plan de pagos que se suscriba en el marco del Régimen aprobado por la presente medida, como así también los suscriptos con anterioridad en otros regímenes, aplicando en este supuesto todos los intereses y penalidades que correspondan según los procedimientos vigentes, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. En el caso en que las distribuidoras que no adhieran al presente Régimen y mantengan con CAMMESA y/o el MEM obligaciones no canceladas debidamente en otros regímenes, se le iniciarán los procesos ejecutivos correspondientes a fin de normalizar su situación. El plazo establecido para la suscripción los Acuerdos en el marco del presente Régimen es de sesenta (60) días corridos.

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E. Provincia de Buenos Aires

Tomo 1 - Folio 13 - Legajo 13



Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires

Tomo 172 - Folio 120 - Legajo 44743/9

CUIT N° 20-24137369-0

A la fecha de aprobación de los presentes estados financieros intermedios condensados, las autoridades de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A., se encuentran en etapa de análisis de las cláusulas de la Disposición 01/2025, así como también de la información contenida en los Anexos I, II y III adjuntos a la mencionada disposición.

Al 31 de marzo de 2025, la Sociedad ha registrado la deuda incorporada a planes de pago anteriores en función de los plazos de vencimiento establecidos en dichos acuerdos. Sin embargo, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, no es posible estimar cuándo finalizará el proceso de análisis e implementación del nuevo plan de pagos antes mencionado, ni cuál será el resultado final del acuerdo que se alcance con CAMMESA.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados financieros intermedios condensados mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- b) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- c) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$1.352.322.097 y no era exigible a esa fecha.
- d) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad, no existía pasivo devengado al 31 de marzo de 2025 a favor de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- e) El presente informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional.

Provincia de Buenos Aires, 8 de mayo de 2025

DELOITTE & Co. S.A.

C.P.C.E. Provincia de Buenos Aires

Tomo 1 - Folio 13 - Legajo 13



Marcelo Baleriani (Socio)

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires

Tomo 172 - Folio 120 - Legajo 44743/9

CUIT N° 20-24137369-0

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte <https://www2.deloitte.com/ar/conozcanos> para obtener más información.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de

Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A.

CUIT N° 30-68997751-7

Domicilio legal: Av. Luro 5867

Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires – República Argentina.

En cumplimiento de las funciones que la ley 19.550 y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades") en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A., les presentamos el siguiente informe:

1. Documentación Analizada

A los fines de preparar este informe, hemos analizado el informe de los Auditores al 8 de mayo de 2025 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (en adelante mencionada indistintamente como "EDEA S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera intermedio condensado al 31 de marzo de 2025, los estados intermedios condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 24 (el "Informe del Auditor", el "Auditor").

La preparación y presentación razonable de los referidos documentos es responsabilidad exclusiva del directorio de la Sociedad, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia". Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad es simplemente informar sobre dichos documentos, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades.

2. Alcance de la Revisión.

Nuestro trabajo consistió en aplicar todos aquellos controles de legalidad establecidos por el art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales, de la Ley General de Sociedades, del estatuto y de las resoluciones asamblearias, pero no hemos efectuado controles de gestión ni hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, dado que son cuestiones de responsabilidad exclusiva del directorio.

Asimismo, hemos evaluado la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, según lo requerido por el Artículo 4 de la Sección III del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

A los fines de realizar nuestro trabajo, hemos tenido en cuenta la auditoría efectuada por la firma de auditores Deloitte & Co. S.A. contratada a tal efecto por la Sociedad, quien emitió el correspondiente informe con fecha 8 de mayo de 2025.

3. Manifestación de la Comisión Fiscalizadora.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y sobre la base de nuestro trabajo detallado en el punto 2 anterior, les informamos que, con respecto a los estados financieros mencionados en el punto 1:

(I) El Informe del Auditor concluye que no ha llegado a su conocimiento ninguna cuestión que lleve a pensar que los estados financieros intermedios condensados de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 no están presentados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34

(II) El Informe del Auditor, sin cambiar su conclusión, enfatiza sobre:

a. Una incertidumbre importante relacionada con la empresa en funcionamiento. Llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 1.2 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, que indica que, al cierre del período finalizado al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los pasivos corrientes excedían a los activos corrientes en millones de pesos 118.614 y 130.379, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad presentaba pérdidas operativas en sus estados financieros debido principalmente a la actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad. Además de lo mencionado, la demora en la implementación del acuerdo con CAMMESA para regularizar pasivos generados a partir del año 2020, como se menciona en nota 23, ha tenido efectos negativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad.

La Sociedad considera que en la medida en que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o no se implementen otros mecanismos alternativos de ingresos que permitan equilibrar la situación mencionada precedentemente, los impactos negativos en la posición económica-financiera de la Sociedad podrán continuar en el futuro próximo, pudiéndose ver obligada, en consecuencia, a continuar con el diferimiento de ciertas obligaciones de pago. En tal sentido, el Directorio entiende que existe un alto grado de discrecionalidad regulatoria, ya que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Sociedad y, en consecuencia, un alto grado de incertidumbre respecto de la capacidad financiera de la misma para afrontar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el curso normal de los negocios. No obstante lo descripto anteriormente, la Sociedad ha confeccionado los presentes estados financieros intermedios condensados asumiendo que la misma continuará sus operaciones como una empresa en marcha y no incluyen eventuales ajustes o reclasificaciones que pudieran resultar de la resolución final de estas incertidumbres

b. Una incertidumbre sobre la recuperabilidad de activos.

i. Llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 4 de los estados financieros intermedios condensados adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que determina el valor recuperable de su unidad generadora de efectivo mediante la determinación del método de flujo de fondos

descontados, considerando escenarios alternativos de flujos de fondos futuros ponderados en base a las probabilidades de ocurrencia. Tales flujos de efectivo estimados se basan en supuestos importantes de la administración acerca de los factores clave que podrían afectar el rendimiento futuro del negocio, tales como aumento de los clientes, aumentos tarifarios, inversiones, aumentos salariales al personal, la evolución de las tasas de cambio, la estructura de capital, costo de capital, etc. Estas proyecciones consideran los derechos contractuales que posee de acuerdo con el contrato de concesión. Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas y tales diferencias podrían ser significativas.

- ii. la nota 23 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos en que la Sociedad menciona que por la deuda no regularizada desde el 31 de mayo de 2023 en adelante, la Distribuidora, CAMMESA y la Secretaría de Energía, han intercambiado una serie de notas a efectos de regularizar la misma, sin llegar a un acuerdo final hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros intermedios condensados. La Sociedad menciona que el 23 de abril de 2025, se publicó la Disposición 01/2025 de la Sub Secretaría de Energía de la Nación, en virtud de lo establecido en el DNU presidencial 186/2025, la cual dispone entre otras cuestiones, que las Distribuidoras de Energía Eléctrica agentes del MEM, interesadas en adherir al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones del MEM y al Régimen Especial de Créditos, deberán comunicarlo fehacientemente a esta Subsecretaría en el plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación de la medida. Asimismo, se establece que en todos los casos en que se registre mora de un agente distribuidor en la facturación corriente o en una (1) cuota correspondiente tanto a los acuerdos a celebrar, como a los regímenes anteriores, CAMMESA intimará a la Distribuidora, y habiendo transcurrido TREINTA (30) días desde la notificación cursada, CAMMESA automáticamente procederá a dejar sin efecto el plan de pagos que se suscriba en el marco del Régimen aprobado por la presente medida, como así también los suscriptos con anterioridad en otros regímenes, aplicando en este supuesto todos los intereses y penalidades que correspondan según los procedimientos vigentes, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. En el caso en que las distribuidoras que no adhieran al presente Régimen y mantengan con CAMMESA y/o el MEM obligaciones no canceladas debidamente en otros regímenes, se le iniciarán los procesos ejecutivos correspondientes a fin de normalizar su situación. El plazo establecido para la suscripción los Acuerdos en el marco del presente Régimen es de sesenta (60) días corridos. A la fecha de aprobación de los presentes estados financieros intermedios condensados, las autoridades de Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A., se encuentran en etapa de análisis de las cláusulas de la Disposición 01/2025, así como también de la información contenida en los Anexos I, II y III adjuntos a la mencionada disposición. Al 31 de marzo de 2025, la Sociedad ha registrado la deuda incorporada a planes de pago anteriores en función de los plazos de vencimiento establecidos en dichos acuerdos. Sin embargo, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios condensados, no es posible estimar cuándo finalizará el proceso de análisis e implementación del nuevo plan de pagos antes mencionado, ni cuál será el resultado final del acuerdo que se alcance con CAMMESA.

- (III) Consideramos apropiada la labor del Auditor, basándonos en que, conforme surge del Informe de Auditoría:
- a. Los estados financieros intermedios condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
 - b. Las cifras de los estados financieros intermedios condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
 - c. Los estados financieros intermedios condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances.
 - d. Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2025 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$1.352.322.097 y no era exigible a esa fecha.
 - e. Según surge de los registros contables de la Sociedad, no existe pasivo devengado al 31 de marzo en concepto de Impuesto sobre los ingresos brutos, a favor de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2025.



Saturnino Jorge Funes
Abogado
Por Comisión Fiscalizadora

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, declara que consta en sus registros que **MARCELO BALERIANI** , quien ha gestionado por medio del Sistema de Actuaciones WEB de la Institución, con su clave de uso personal y exclusivo, la actuación profesional objeto de la presente, se encuentra inscripto en la matrícula de Contador Público, T° 172 F° 120, con estado Activo a la fecha de su informe. Esta declaración no importa la emisión de un juicio técnico sobre el contenido del informe profesional.

La información objeto de la labor profesional corresponde a EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ATLANTICA S.A. - 30-68997751-7.

Firmado digitalmente por

Dr. Pombo, Lucas E.
Contador Público
Secretario Técnico Administrativo
Delegación San Isidro